

Hoja de datos #40: Resumen de las disposiciones del trabajo de menores de edad de la Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA - siglas en inglés) para las ocupaciones agrícolas.

La Ley de Normas Razonables de Trabajo del 1938 (FLSA en inglés), amendada, establece normas para el empleo de menores en la agricultura. Estas normas se distinguen de otras que regulan los trabajos no agrícolas.

¿A qué obreros agrícolas protege el FLSA?

La Ley de Normas Razonables de Trabajo protege a aquellos empleados cuyos trabajos abarcan la producción de bienes agrícolas los cuales se exportarán directa o indirectamente a otros estados y que formarán parte del comercio interestatal.

¿Cuáles son las normas básicas de edad para el empleo agrícola?

Jóvenes de 16 años de edad o más pueden trabajar y desempeñar cualquier trabajo agrícola a cualquier hora.

Jóvenes de 14 y 15 años de edad pueden trabajar durante horas no escolares y desempeñar trabajos que no hayan sido declarados peligrosos por el/la Ministro/a de Trabajo.

Jóvenes de 12 y 13 años de edad pueden desempeñar trabajos que no hayan sido declarados peligrosos, durante horas no escolares, sea con el permiso escrito de los padres o en la misma finca donde sus padres estén empleados.

Jóvenes de menos de 12 años de edad no pueden trabajar en fincas donde se empleen labradores cuyos sueldos sean protegidos por las provisiones de sueldos mínimos del "FLSA". En otras fincas, ellos pueden desempeñar trabajos calificados no-peligrosos durante horas no escolares con permiso de los padres.

Jóvenes oriundos de 10 y 11 años de edad pueden participar en la recolecta a manos de cosechas de corta estación, durante horas no escolares, por una extensión que no exceda 8 semanas entre el primero de junio y el 15 de octubre si sus jefes han procurado permisos especiales del/de la Ministro/a de Trabajo.

Jóvenes de todas las edades pueden trabajar a cualquier hora y desempeñar cualquier trabajo en una finca que sus padres posean o administren.

¿Cuáles son las faenas peligrosas en la Agricultura?

Menores de 16 años de edad no pueden desempeñar los siguientes quehaceres declarados peligrosos por el/la Ministro/a de Trabajo:

1. operar un tractor de más de 20 PTO de caballos de vapor (fuerza), o conectar o desconectar una herramienta o sus partes a/o de tal tractor;
2. operar o trabajar con un recogedor de maíz, cosechadora de algodón, segadora de granos, segadora de heno, cosechadora de forraje, empaquetador de heno, excavadora de papas, cosechador móvil de arvejas, moladora de pienso, secadora de cosecha, o compresor (sopladora, ventilador) de forraje, correa transportadora, maquinaria descargador (de tipo no pesada)- carro auto-descargador de carga o remolque, excavador de huecos para postes de electricidad, conductor de postes de electricidad, o cultivadora giratoria de tipo no andante.
3. operar o trabajar con una tendedora o maquinaria que remueve la tierra, elevador de carga, segadora trilladora de papas, o una sierra mecanizada circular, de banda o faja, o sierra de cadena.
4. trabajar en un patio, corral, o establo ocupado por un toro, jabalí, o caballo semental mantenido para engendrar; una cerda amamantando cerditos; o una vaca con un becerro recién nacido (con el cordón umbilical presente).

5. talar, corcovear, patinar, cargar, o descargar madera con un cabo de diámetro de más de seis pulgadas;
6. trabajar desde una escalera o cadalso de una altura de más de veinte pies;
7. conducir un autobús, camión, o automóvil para transportar pasajeros, o montarse en un tractor como pasajero o para servir de ayudante;
8. trabajar dentro de: un almacén de frutas, forraje, o granos diseñado para contener una atmósfera deficiente de oxígeno o tóxica; dentro de un granero recto en el espacio, al cual se le haya añadido ensilaje dos semanas antes, o cuando un aparato para descargar esté siendo operado; dentro de una fosa de abono; o dentro de un granero horizontal mientras que esté en operación un tractor de empaque;
9. el manejo o la aplicación de productos químicos para el uso en la agricultura, los cuales estén identificados como "peligrosos", "veneno", o "peligro" o con un cráneo o huesos de calavera en la etiqueta;
10. el manejo o el uso de explosivos; y
11. el transporte, traslado, o la aplicación de amoníaco anhidro;

La prohibición de trabajo en oficios peligrosos no tiene aplicación a los jóvenes que trabajen en fincas cuyos dueños sean sus propios padres. También hay algunas excepciones a estas prohibiciones:

- estudiantes aprendices de 14 y 15 años de edad que estén matriculados en programas vocacionales de agricultura no están obligados a seguir números 1 a 6 cuando siguen ciertos requisitos; y
- menores de 14 y 15 años que poseen certificados de cumplimiento de entrenamiento bajo un programa vocacional de entrenamiento de agricultura o 4-H, pueden trabajar en horas no escolares con el equipo enumerado en el número 1 y 2 con el cual hayan sido entrenados.

¿Qué sucede cuando las normas estatales para los menores de edad difieren de las federales?

Muchos estados tienen leyes que establecen normas para el empleo de menores de edad en la agricultura. Cuando ambas leyes estatales y federales son pertinentes, la que establezca la norma más estricta debe ser la que debe seguirse.

¿Quién hace cumplir las leyes federales que regulan el empleo de menores de edad y cuáles son las sanciones por incumplimientos?

Cumplimiento y sanciones

Los investigadores de la División de Horas y Salarios ubicados por los Estados Unidos hacen cumplir las disposiciones de trabajo de menores de edad de la FLSA. Como representantes -de la Secretaría de Trabajo, tienen la autoridad para realizar investigaciones y reunir datos sobre salarios, horas y otras condiciones y prácticas laborales para determinar si se cumple con todas las disposiciones de la FLSA.

El empleador que incumpla con las disposiciones sobre el trabajo de menores de edad puede estar sujeto a sanciones pecuniarias civiles (CMP - siglas en inglés). La cantidad de la sanción, la cual no podrá exceder el límite establecido por la ley, depende de la aplicación de factores estatutarios y reglamentarios a las circunstancias específicas del caso.

- En general, las evaluaciones de CMP sobre el empleo de menores de edad serán superiores si el incumplimiento contribuyó a una lesión al, o la muerte del, menor de edad involucrado en el incumplimiento. La gravedad de cualquier lesión se tomará en cuenta al determinar la cantidad de CMP.MP.
- Las evaluaciones de CMP pueden reducirse en función al tamaño de la empresa.

- Las evaluaciones de CMP reflejarán la gravedad de cada incumplimiento y se duplicarán si se concluye que el incumplimiento fue intencional o reiterado.

Una evaluación de CMP por un incumplimiento que cause la muerte de, o una herida seria a, un menor de edad será sujeto a un limite superior de la ley.

- Una lesión califica como una “herida seria” para este propósito si se trata de un daño permanente o sustancial. Tanto la importancia de la lesión como la duración de la recuperación son relevantes para determinar si la herida es seria.
- Si más de un incumplimiento causó una sola muerte o herida seria, más de un CMP podrá ser evaluado.
- Las evaluaciones de CMP basadas en la muerte de, o en una herida seria a, un menor de edad, podrán ser duplicadas hasta un límite más alto de la ley, si se concluye que el incumplimiento fue intencional o reiterado.

Para las cantidades máximas actuales de CMP, favor de visitar <https://www.dol.gov/WHD/flsa/index.htm>.

La FLSA prohíbe el envío de bienes en el comercio interestatal que fueron producidos en incumplimiento de la Ley de salario mínimo, sobretiempo o de las disposiciones sobre el trabajo de menores. La FLSA autoriza al Departamento de Trabajo a solicitar una orden judicial prohibiendo el movimiento de dichos "**bienes calientes**". La FLSA también autoriza al Departamento a obtener órdenes judiciales contra los incumplidores de las disposiciones sobre el trabajo de menores de edad para forzar su cumplimiento con la ley. Otros incumplimientos podrían tener como resultado sanciones contra dichas personas por desacato al tribunal. Los incumplidores intencionados del trabajo de menores pueden enfrentarse a un enjuiciamiento criminal y a ser multados hasta **\$10,000**. Bajo la ley actual, una segunda condena puede resultar en encarcelamiento.

Para Obtener Información Adicional

Para información adicional, visite nuestro sitio en la red de la División de Horas y Salarios:

<http://www.wagehour.dol.gov> y/o llame a la línea gratis de información y asistencia, disponible de 8 de la mañana a las 5 de la tarde en su huso horario, 1-866-4USWAGE (1-866-487-9243).

Esta publicación provee información general y no se le debe dar la misma importancia que tienen las declaraciones oficiales de postura contenidas en los reglamentos.

U.S. Department of Labor
Frances Perkins Building 200
Constitution Avenue, NW
Washington, DC 20210

1-866-4-USWAGE
TTY: 1-866-487-9243
Contacte con nosotros